

ALADI/CR/di 1729
Representación de Colombia
4 de febrero de 2004

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE COLOMBIA
DEL QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACE 48, DEL DÉCIMO
CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL APR 18 Y DEL DÉCIMO
QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL APR 23

Montevideo, 2 de febrero de 2004

E. 021

Estimado señor Secretario General:

De la manera más atenta me permito remitir el Instrumento de Refrendación, debidamente suscrito por el Presidente de la República y por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, de la firma del Acuerdo de Complementación Económica N° 48 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina y la República Argentina, Quinto Protocolo Adicional¹; del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 18 celebrado entre Colombia y Paraguay, Décimo Cuarto Protocolo Adicional²; y del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 23 celebrado entre Colombia y Uruguay, Décimo Quinto Protocolo Adicional³, suscritos en Montevideo, el 18 de diciembre de 2003 por la doctora MARIA CLAUDIA GARAVITO, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Colombia en la República Oriental del Uruguay.

Atentamente, (Fdo.): CLAUDIA TURBAY QUINTERO, Embajadora, Embajada de la República de Colombia.

Señor Embajador
JUAN FRANCISCO ROJAS
Secretario General
ALADI
Presente

Notas de Secretaría:

¹ Publicado en el documento ALADI/AAP.CE/48.5

² Publicado en el documento ALADI/AAP.R/18.14.

³ Publicado en el documento ALADI/AAP.R/23.15

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ALVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN,

SALUD:

POR CUANTO se ha de proceder a la refrendación de la firma del “Acuerdo de Complementación Económica N° 48 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina y la República Argentina, Quinto Protocolo Adicional”, del “Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 18 celebrado entre Colombia y Paraguay, Décimo Cuarto Protocolo Adicional” y del “Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 23 celebrado entre Colombia y Uruguay, Décimo Quinto Protocolo Adicional”, todos suscritos en la ciudad de Montevideo a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de dos mil tres (2003) por la doctora María Claudia Garavito, Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Colombia en la República Oriental del Uruguay, he determinado expedir el presente Instrumento de Refrendación.

DADAS y firmadas de mi mano, selladas con el sello de la República y refrendadas por la Ministra de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil cuarto (2004). (Fdo.:) La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco Isakson.
